

## **RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES EN EL ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO**

Los alumnos que cursan 1ºPMAR y que tienen Lengua y Geografía e Historia pendientes de 1ºESO podrán recuperar estas aprobando 1ª y 2ª evaluación del ámbito socio-lingüístico del programa.

En el supuesto de alumnos que cursando 2ºPMAR no hayan superado las materias relacionadas con el ámbito socio-lingüístico de 1ºESO, recuperarán estas superando 1ª y 2ª evaluación del ámbito del curso actual.

Los alumnos con Lengua y/o Geografía e Historia de 1ºESO suspensas y no habiendo aprobado 1ª y 2ª evaluación del curso actual, podrán realizar las pruebas que determinen los departamentos implicados para la superación de estas.

Los alumnos que están en 2º PMAR y tienen el ámbito de 1ºPMAR suspenso, recuperarán este aprobando 1ª y 2ª evaluación de 2º. En el caso de no poder recuperar el ámbito de 1ºPMAR por evaluaciones, los alumnos tendrán derecho a realizar un examen en enero de la mitad de los contenidos y otro examen en mayo del resto del temario. La nota de esta recuperación será la media aritmética de estos dos exámenes. Si la evaluación fuera negativa, los alumnos podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio y examinarse de todos los contenidos del ámbito socio-lingüístico.

Los alumnos que cursan 4ºESO agrupado y tengan suspenso el ámbito socio-lingüístico de 1ºPMAR y/o 2ºPMAR podrán examinarse en enero de la mitad de los contenidos y del resto en mayo. La nota de esta recuperación será la media aritmética de estos dos exámenes. En el supuesto de no recuperar así el ámbito pendiente, tendrán la posibilidad de aprobarlo en la convocatoria extraordinario de septiembre. Este examen englobará los contenidos de todo el curso.

Por último, hacer constar que las calificaciones de los boletines de notas, independientemente de la convocatoria, se calcularán atendiendo al redondeo descrito en el apartado A.3. de la programación de los ámbitos de PMAR.

## **RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES DEL ÁMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO.**

Los alumnos que cursan 1ºPMAR y que tienen Matemáticas y/o Biología y Geología pendientes de 1ºESO podrán recuperar estas aprobando 1ª y 2ª evaluación del ámbito científico-matemático del programa.

En el supuesto de alumnos que cursando 2ºPMAR no hayan superado las materias relacionadas con el ámbito científico-matemático de 1ºESO, recuperarán estas superando 1ª y 2ª evaluación del ámbito del curso actual.

Los alumnos con Matemáticas y/o Biología y Geología de 1ºESO suspensas y no habiendo aprobado 1ª y 2ª evaluación del curso actual, podrán realizar una prueba de recuperación tras cada evaluación suspensa para la superación de estas. También podrán recuperarlas en la prueba extraordinaria, si la hubiera, y examinarse de todos los contenidos del ámbito científico-matemático.

Los alumnos que están en 2º PMAR y tienen el ámbito de 1ºPMAR suspenso, recuperarán este aprobando 1ª y 2ª evaluación del de 2º. En el caso de no poder recuperar el ámbito de 1ºPMAR por evaluaciones, los alumnos tendrán derecho a realizar un examen en enero de una tercera parte de los contenidos, en abril de una segunda tercera parte del temario y en mayo de la tercera parte restante. La nota de recuperación será la media aritmética de estos tres exámenes. Si la evaluación fuera negativa, los alumnos podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria, si la hubiera, y examinarse de todos los contenidos del ámbito científico-matemático.

Los alumnos que cursan 4ºESO agrupado y tengan suspenso el ámbito científico-matemático de 1ºPMAR y/o 2ºPMAR podrán examinarse en enero de una tercera parte de los contenidos, en abril de una segunda tercera parte y en mayo de la tercera parte restante. La nota de esta recuperación será la media aritmética de estos tres exámenes. En el supuesto de no recuperar así el ámbito pendiente, tendrán la posibilidad de aprobarlo en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera. Este examen englobaría los contenidos de todo el curso.

Por último, hacer constar que las calificaciones de los boletines de notas, independientemente de la convocatoria, se calcularán atendiendo al redondeo descrito en el apartado A.3. de la programación de los ámbitos de PMAR.